

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00570 00
Demandante: BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: WILWERT ALBERTO ARENALES NOVOA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PONER en conocimiento de la parte ejecutante por el término de cinco (5) días², la manifestación de pago total que hace el demandado, a fin de que se pronuncia sobre su contenido.

Para tal fin compártasele en forma inmediata el link del documento en mención a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 43 exp dig.

² Dto pdf 42 lb.